

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA PERSONAL

**Modalidad:
FORMACIÓN (STT)**

**Programa ERASMUS+
2025 – 2027**

CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo la selección de personal docente y no docente de la Escuela de Arte y Superior de Diseño “José Nogué” de Jaén que desee participar en el programa de movilidad ERASMUS+, durante el curso académico 2025-2027, en cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, los países del programa no pertenecientes a la Unión Europea: Noruega, Islandia, Liechtenstein, la República de Macedonia del Norte, Turquía o Serbia u otros países asociados, para realizar estancias en instituciones de educación superior **que se encuentren en posesión de la “Carta Erasmus de Educación Superior”**.

MOVILIDAD PARA FORMACIÓN

La movilidad con fines de formación (STT) (Staff mobility for training), consiste en la realización de una actividad que permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la EASD “José Nogué” en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Institución de Educación Superior (HEI) o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

La organización de acogida debe ser:

- Una Institución de Educación Superior (HEI) de un país del programa titular de una ECHE (carta Erasmus), o una HEI de un país asociado reconocida como tal por las autoridades competentes, que haya firmado un acuerdo interinstitucional con el socio del país del programa de acogida; o
- Cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

Los periodos de formación en países del programa deben tener una duración mínima de **dos días** y máxima de **dos meses**, sin contar el tiempo del viaje. Si el periodo de formación se desarrolla en un país asociado, la movilidad debe tener una duración mínima de **cinco días** y máxima de **dos meses**, sin contar el tiempo del viaje.

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

REQUISITOS

Para optar a la ayuda Erasmus hay que pertenecer al personal, docente o no, con destino en la EASD “José Nogué”.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el día 17 al 26 de noviembre de 2025.

SOLICITUDES

La solicitud se presentará a través del formulario digital disponible en la sección Internacional de la página web de la EASD “José Nogué”, [SOLICITUD DE MOVILIDAD DE PERSONAL](#).

Para poder cumplimentar la solicitud PREVIAMENTE deberá iniciar sesión con la cuenta oficial de la Escuela (nombre.apellido@escueladeartejosenogue.es).

A la solicitud se adjuntarán, digitalizados, los siguientes documentos:

- Copia del DNI por ambas caras (OBLIGATORIO).
- Documentación acreditativa de discapacidad con grado mayor del 33%.
- Documentación acreditativa de situación especial.
- Carta de aceptación de la institución de destino.
- Programa de movilidad (indica las actividades que se realizarán durante la movilidad), en español e inglés o idioma propio del país de destino (OBLIGATORIO).

Contendrá al menos:

- Objetivos de la movilidad
- Valor añadido
- Plan detallado de los contenidos
- Actividades a desarrollar durante el período de movilidad.
- Doctorado, Post-grado, premios u otras titulaciones que se posean.
- Actividades de formación del profesorado dentro del Programa Erasmus+.
- El apoyo en el Programa Erasmus+ o experiencias internacionales: ayuda a los estudiantes de acogida, recepción de profesores, docencia en otras lenguas... Se aportará informe positivo del jefe del Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- Documentación que acredite el nivel de idioma o idiomas.
- Fechas de inicio y fin previstas para la movilidad.
- Curriculum Europass actualizado, en español e inglés o idioma propio del país de destino.

<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions/templates/doc>

Tenga preparados todos los archivos en formato *pdf para el momento de acceder al formulario.

En caso de tener algún problema con la solicitud o para cualquier aclaración o duda, deberán

dirigirse al correo electrónico antonio.villen@escueladeartejosenogue.es o al Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Escuela.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

La selección de los participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases.

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por una comisión de selección formada por:

- El director del Centro.
- El jefe de estudios.
- El jefe del Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- Un representante por cada Departamento Didáctico en el que algún miembro haya presentado solicitud.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, si hubiese solicitudes en este sector.

No podrá participar en esta Comisión de Selección el personal que haya presentado solicitud de movilidad en el programa Erasmus+.

Esta comisión establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo teniendo en cuenta lo siguiente:

- El solicitante que haya participado en el programa en los dos últimos cursos académicos anteriores a esta convocatoria, independientemente de la puntuación obtenida, se incorporará al final de la lista de titulares.
- En la resolución provisional se asignará la situación de: admitido, suplente o excluido a todos los solicitantes. Esta última, con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus+ y se comunicará de forma individual a cada participante.
- Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de puntuación en el baremo. Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente. La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualesquiera otros destinos de movilidad internacional.
- El Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales de la EASD "José Nogué" publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las movilidades en el tablón de anuncios Erasmus+ de la Escuela y se comunicará de forma individual a cada participante.
- En la resolución definitiva se asignará la situación de: titular, suplente o excluido. Esta última, con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus+ y se comunicará de forma individual a cada participante.
- El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la movilidad Erasmus+ concedida, lo cual conlleva la pérdida de la plaza y su adjudicación a otro candidato.
- En el Claustro Ordinario inmediatamente posterior a la movilidad y en otras

actividades que puedan convocarse al efecto, el personal adjudicatario del programa de movilidad Erasmus+ adquiere el compromiso de divulgar al resto de la Comunidad Educativa del Centro su experiencia y el impacto que supone para ésta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MOVILIDAD DE FORMACIÓN

La puntuación del personal se basará en el siguiente BAREMO:

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. La participación por primera vez en el programa Erasmus+	1 punto	
2. La calidad del programa de movilidad		5 puntos
2.1. Carta de invitación de la organización de acogida	2 puntos	
2.2. Resultados e impacto esperados. Plan de difusión y uso de resultados dentro de la EASD "José Nogué".	1 punto	
2.3. Programa de movilidad - Objetivos de la movilidad - Valor añadido - Plan detallado de los contenidos - Actividades a desarrollar durante el período de movilidad.	2 puntos	
3. Antigüedad		3 puntos
3.1. Por cada año consecutivo en el centro	0,2 puntos	1 punto
3.2. Por cada año de antigüedad en el cuerpo	0,2 puntos	2 puntos
4. Méritos académicos		
4.1. Por poseer el título del doctorado	1 punto	
4.2. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado	0,5 puntos	
4.3. Por cada Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Máster, la Suficiencia Investigadora o cualquier otro título equivalente (RR.DD. 778/1998, 56/2005 y 1393/2007)	1 punto	
4.4. Por cada titulación de primer ciclo (diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalentes). No se valorarán los estudios	0,6 puntos	

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
necesarios para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.		
4.5. Por cada titulación de segundo ciclo (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalentes). <u>Los casos de doble especialidad no serán considerados como doble titulación.</u>	1 punto	
4.6. Enseñanzas de Régimen Especial: Por cada titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,4 puntos	
4.7. Enseñanzas de Régimen Especial: Por cada titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño	0,3 puntos	
5. Premios		1 punto
5.1. Por cada premio en certámenes, exposiciones, festivales o concursos.	0,2 puntos	
6. Implicación		3 puntos
6.1. Por cada curso relacionado con formación del profesorado dentro del programa Erasmus+	0,2 puntos	1 punto
6.2. El apoyo en el programa Erasmus+ o experiencias internacionales: ayuda a los estudiantes de acogida, recepción de profesores, docencia en otras lenguas... Se aportará informe positivo del jefe de Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales.		2 puntos
7. Conocimiento de idiomas		
Presentación de acreditación o certificación de nivel de idiomas extranjeros (*ver tablas de equivalencias). De un mismo idioma sólo se valorará la certificación de nivel superior.		
7.1. Por cada título de idiomas B1 o equivalente.	2 puntos	
7.2. Por cada título de idiomas B2 o equivalente	2,5 puntos	
7.3. Por cada título de idiomas C1 o equivalente	3 puntos	
7.4. Por cada título de idiomas C2 o equivalente	3,5 puntos	
8. Curriculum Europass actualizado, en inglés o el idioma propio del país de destino		2 puntos

El personal que presenten la documentación justificativa de **discapacidad igual o superior al 33%** o cómo pertenecientes a un **colectivo de situación especial** debidamente acreditado, tendrán prioridad en el proceso de selección.

ALEMÁN	
CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN	NIVEL MCERL *
● Certificado de nivel intermedio de alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● Certificado de ciclo elemental en alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● UNED. CUID Nivel B1 ● ZERTIFIKAT DEUTSCH B1 (Instituto Goethe)	B1
● Certificado de nivel avanzado de alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● Certificado de aptitud (ciclo superior) en alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● ZERTIFIKAT DEUTSCH B2 (Instituto Goethe) ● ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR DEN BERUF (ZDFB) (Instituto Goethe) ● TestDaF 4 (Instituto Goethe) ● Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Alemán.	B2
● Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. ● ZENTRALE MITTELSTUFEN PRÜFUNG (ZMP) ● TestDaF 5 (Instituto Goethe) ● Licenciatura en Filología Alemana. ● Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica (alemán). ● Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemán. ● Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Alemana ● Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemán. ● Licenciatura en Traducción e Interpretación. Lengua B Alemán ● Grado en Estudios Alemanes	C1

FRANCÉS	
CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN	NIVEL MCERL *
● UCLM – Nivel A2	A2
● Diplôme d'Études en Langue Française. DELF B1 ● UCLM - Nivel B1 ● UNED. CUID Nivel B1 ● Certificado ciclo elemental de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● Certificado nivel intermedio de Escuelas Oficiales de Idiomas.	B1

FRANCÉS	
CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN	NIVEL MCERL *
• Diplôme d'Études en Langue Française. DELF B2 • Certificado de aptitud (ciclo superior) en francés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas. • UNED. CUID Nivel B2 • UCLM - Nivel B2 • Certificado de habilitación en Lenguas Extranjeras. • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Francés • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros) • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros) • Diplôme de Langue Française (DL Alliance Française). • Diplomatura Traducción e Interpretación. Lengua B Francés.	B2
• Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C1 • UNED. CUID Nivel C1. • UCLM - Nivel C1 • Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS Alliance Française). • Licenciatura en Filología Francesa. • Licenciatura en Filología: Sección Filología Románica (francés). • Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. • Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Francesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (francés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. • Licenciatura en Traducción e Interpretación. Francés. Lengua B Francés. • Grado en Lenguas y Literaturas Modernas : inglés-francés • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.	C1

INGLÉS	
CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN	NIVEL MCERL *
● UCLM – Nivel A2	A2
● BEC PRELIMINARY.CAMBRIDGE. ● PET (PRELIMINARY ENGLISH TEST) CAMBRIDGE. ● Integrated Skills in English Examinations ISE I B1 (Trinity College). ● TOEFL IBT: 57-86 ● TOELF PBT: 487-567 ● UCLM – Nivel B1 ● UNED. CUID Nivel B1 ● Certificado ciclo elemental de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● Certificado nivel intermedio de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● ESOL 5-6. ● BULATS 2 inglés (40-59). (Business Language Testing Service) ● IELTS 4.0-5.0	B1
● FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE-Universidad de Cambridge). ● BEC VANTAGE.CAMBRIDGE. ● Integrated Skills in English Examinations ISE II B2 (Trinity College). ● TOEFL IBT: 87-109. ● TOELF PBT: 567-633 ● UNED. CUID Nivel B2. ● UCLM – Nivel B2 ● Certificado de habilitación en Lenguas Extranjeras. ● Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Inglés. ● Certificado de aptitud (ciclo superior) en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. ● Certificado nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas. ● Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua española e idioma moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). ● Diplomado en Inglés (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). ● Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). ● Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). ● ESOL 7-9. ● BULATS 3 Inglés (60-74). (Business Language Testing Service) ● IELTS 5.5-6.5	B2

INGLÉS	
CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN	NIVEL MCERL *
● CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE-Universidad de Cambridge). ● BEC HIGHER.CAMBRIDGE. ● Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge). ● Integrated Skills in English Examinations ISE III C1 (ISE Trinity College). ● TOEFL IBT. 110-120. ● TOEFL PBT: 637-673. ● ESOL 10-11 ● Licenciatura en Filología Inglesa. ● Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. ● Licenciatura en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés). ● Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés) ● Licenciatura en Filología: Especialidad Inglesa. ● Licenciatura en Filosofía y Letras. Sección Filología Inglesa. ● Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). ● Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). ● Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. ● Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa. ● Licenciatura en Traducción e Interpretación. Inglés. Lengua B Inglés. ● Grado en Estudios Ingleses ● UNED.CUID. Nivel C1. ● UCLM – Nivel C1 ● Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. ● BULATS 4 Inglés (75+). (Business Language Testing Service) ● IELTS 7.0+	C1

ITALIANO	
CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN	NIVEL MCERL *
• Certificado de nivel intermedio de italiano de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de ciclo elemental en italiano de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana, Nivel 2 (CELI 2) (Universidad para extranjeros de Perugia) • Diploma CILS 1 • DILI B1 (Diploma Intermedio de Lingua Italiana) • UNED. CUID B1	B1
• Certificado de nivel avanzado de italiano de Escuelas Oficiales de Idiomas • Certificado de aptitud (ciclo superior) en italiano de Escuelas Oficiales de Idiomas • Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. Nivel 3 (CELI 3) (Universidad para extranjeros de Perugia) • Diploma CILS 2 • DALI B2 (Diploma Avanzado di Lingua Italiana) • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Italiano. • UNED. CUID B2	B2
• Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. Nivel 4 (CELI 4) (Universidad para extranjeros de Perugia) • Diploma CILS Tre C1 • DALC (Diploma Commerciale di Lingua Italiana) • Licenciatura en Filología Italiana. • Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Italiano. • Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Italiana • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Italiano. • Licenciatura en Traducción e Interpretación. Lengua B Italiano • Grado en Estudios Italianos	C1

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La Comisión de Selección, una vez baremados los aspirantes, elaborará una lista ordenada con la puntuación obtenida según los criterios de selección indicados anteriormente. A cada aspirante se le asignará, según corresponda, la condición de titular, suplente o excluido (con mención explícita del motivo de exclusión).

La lista provisional de aspirantes baremados se hará pública en el centro en el tablón de anuncios ERASMUS+. La publicación servirá de notificación a las personas interesadas. Contra la citada lista de aspirantes se podrán presentar alegaciones a la baremación a través del formulario digital disponible en la sección Erasmus+ de la página web de la EASD “José Nogué”: [FORMULARIO DE ALEGACIONES O RENUNCIA](#) en el plazo de **dos días hábiles** desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido el plazo de reclamaciones se publicará en el centro, en el tablón de anuncios ERASMUS+, la lista baremada definitiva de aspirantes.

La **resolución definitiva** de las plazas sólo será posible cuando se conozca la adjudicación de movilidades a nuestra Escuela y la aceptación por parte de la institución de destino elegida.

El personal puede aceptar la movilidad Erasmus+ sin derecho a ayuda económica o “BECA CERO”.

RENUNCIAS

En caso de renuncia a la beca Erasmus +, se deberá presentar a través del formulario digital disponible en la sección Erasmus+ de la página web de la EASD “José Nogué”: [FORMULARIO DE ALEGACIONES O RENUNCIA](#).

Si el solicitante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el siguiente curso académico.

Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave del adjudicatario.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección del Centro y de la Comisión de Selección.

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

El certificado de movilidad, “*Certificate of Attendance*”, será solicitado por el beneficiario en la oficina de relaciones internacionales de su centro de destino para que este documento sea enviado a nuestra Escuela una vez finalizada su movilidad.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

FECHA	
Del 17 al 26 de noviembre de 2025	Solicitud de participación. Cumplimentar on-line, adjuntando la documentación requerida, en la dirección SOLICITUD DE MOVILIDAD DE PERSONAL
3 de diciembre de 2025	Resolución provisional
4 y 5 de diciembre de 2025	Alegaciones / Renuncia. Cumplimentar on-line en la dirección FORMULARIO DE ALEGACIONES O RENUNCIA
12 de diciembre de 2025	Resolución definitiva.

AYUDAS FINANCIERAS

Las ayudas económicas que percibirán los beneficiarios vendrán determinadas por el SEPIE, organismo que concede una ayuda para todo el personal con plaza adjudicada y podrían verse modificadas según las condiciones que aparezcan en el convenio de subvención que, a fecha de publicación de la convocatoria, no está disponible.

Provisionalmente, los importes de las ayudas otorgadas por el SEPIE son:

AYUDA DE VIAJE, según distancia calculada con esta herramienta:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en

AYUDA DE MANUTENCIÓN

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
<u>Países del programa:</u> Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. <u>Países no asociados de las regiones 13 y 14:</u> Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.	120 €/día
<u>Países del programa:</u> Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	105 €/día
<u>Países del programa:</u> Bulgaria, Macedonia del Norte, Croacia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumanía, Turquía y Serbia.	90 €/día

Personal con necesidades especiales: Según el procedimiento establecido por el SEPIE en la Resolución de adjudicación inicial de subvenciones.

Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS

OBLIGACIONES

Una vez hecha la selección de adjudicatarios, aquellos que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste. La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los participantes. Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del beneficiario conocer y cumplir en todo momento

los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

1. ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA.

Una vez se publique la resolución definitiva de la convocatoria, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes trámites:

- Asistir a todas las reuniones convocadas por el Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- Tramitar la solicitud de permiso a la Delegación Provincial de Educación, **al menos un mes antes de realizar la estancia**.
- Presentar el formulario de datos bancarios y fotocopia de datos de la cuenta bancaria en la que el adjudicatario sea titular para el ingreso de la beca.
- Presentar el programa de trabajo o de enseñanza firmado por la institución de acogida, al menos con 30 días de antelación a la fecha de inicio de la movilidad.
- Firmar el convenio de subvención y el convenio con la EASD “José Nogué” en el mismo plazo anterior.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea y seguro sanitario equivalente).
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, se recomienda inscribirse en el *Registro de viajeros* de la Sede Electrónica de la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.
- La documentación que el beneficiario llevará al país de destino será la siguiente:
 - o Carta de admisión del centro/empresa de destino.
 - o Programa de movilidad.
 - o DNI / Pasaporte.
 - o Tarjeta Sanitaria Europea, seguro sanitario y seguro de asistencia en viaje (tramitado por el Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales).

2. DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los adjudicatarios deberán:

- Incorporarse al centro/empresa/organismo de destino en las fechas previstas, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención y llevar a cabo el plan de movilidad acordados.
- Contactar con la oficina de relaciones internacionales o coordinador Erasmus+ en el centro de destino en función del tipo de movilidad.
- Informar de su llegada al jefe del Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales de la EASD “José Nogué”.
- Informar de las incidencias a la mayor brevedad posible.

3. AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberá entregar en el Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

- Certificado original de confirmación de la estancia, sin tachaduras ni enmiendas, firmado y sellado por la dirección o coordinación Erasmus+ de la institución de acogida, o por el responsable de la empresa/organismo, en el que se especifiquen

fechas de estancia, número de horas lectivas/formación y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.

- Dossier detallado sobre el desarrollo de su estancia en la institución de destino (el informe se detallará día por día) – Documentación justificativa del viaje: documento de desplazamiento en vehículo particular, tarjetas de embarque, billetes electrónicos, hoja de itinerario, facturas justificativas del pago del viaje, entradas a museos o eventos culturales, alojamiento, etc.
- El informe final en línea (cuestionario UE) en función de la movilidad realizada, cumplimentado en español o inglés: el adjudicatario recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección: replies-will-be-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta.
- El Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.

IMPORTANTE

- NO SE REALIZARÁ EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN FORMA Y PLAZO
- Los siguientes documentos deberán tener firmas (en bolígrafo de color azul) y/o sellos originales, aunque se admite también firma digital reconocida.
 - PLAN DE TRABAJO
 - PROGRAMA DE ESTANCIA
 - CERTIFICATE OF ATTENDANCE
 - INFORME FINAL
- En estos documentos no se admiten enmiendas.
- En el Claustro Ordinario inmediatamente posterior a la movilidad y en otras actividades que puedan convocarse al efecto, los participantes en el programa de movilidad Erasmus+ (personal docente o no docente) adquieren el compromiso de divulgar al resto de personal del Centro su experiencia y el impacto que supone para el mismo.

El incumplimiento de los trámites y plazos detallados en esta convocatoria puede derivar en la pérdida de la condición de becario Erasmus+, lo que conlleva la devolución total de la ayuda, el no reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen y puede condicionar su participación en posteriores convocatorias.

La anulación del viaje, salvo por causa de fuerza mayor, y/o los errores de gestión por parte del personal, no serán responsabilidad del Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales ni serán asumidos por la EASD “José Nogué”.